

## GUÍA DEL USUARIO

### **Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 –Versión 5 Año gravable 2021**

El prevalidador Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_AG2021\_v5, ha sido elaborado con el propósito de facilitar el diligenciamiento del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo, Formato 2516v5, que debe ser elaborado por los contribuyentes que declaran en el formulario 110.

El prevalidador permite la generación del archivo XML que los contribuyentes que hayan obtenido ingresos iguales o superiores a 45.000 UVT (**\$1.633.860.000 para el año gravable 2021**) deberán presentar a través de los Sistemas Informáticos (SI).

Los contribuyentes que hayan obtenido ingresos menores a 45.000 UVT, deben elaborar el Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, y tenerlo a disposición de la DIAN, para cuando la entidad lo requiera.

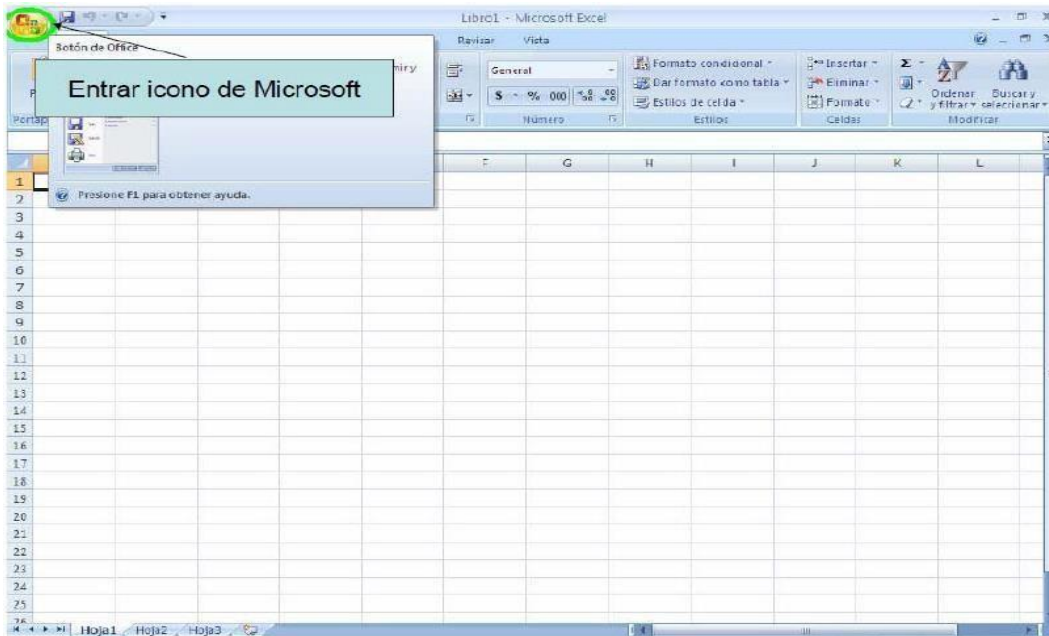
### **CONTENIDO**

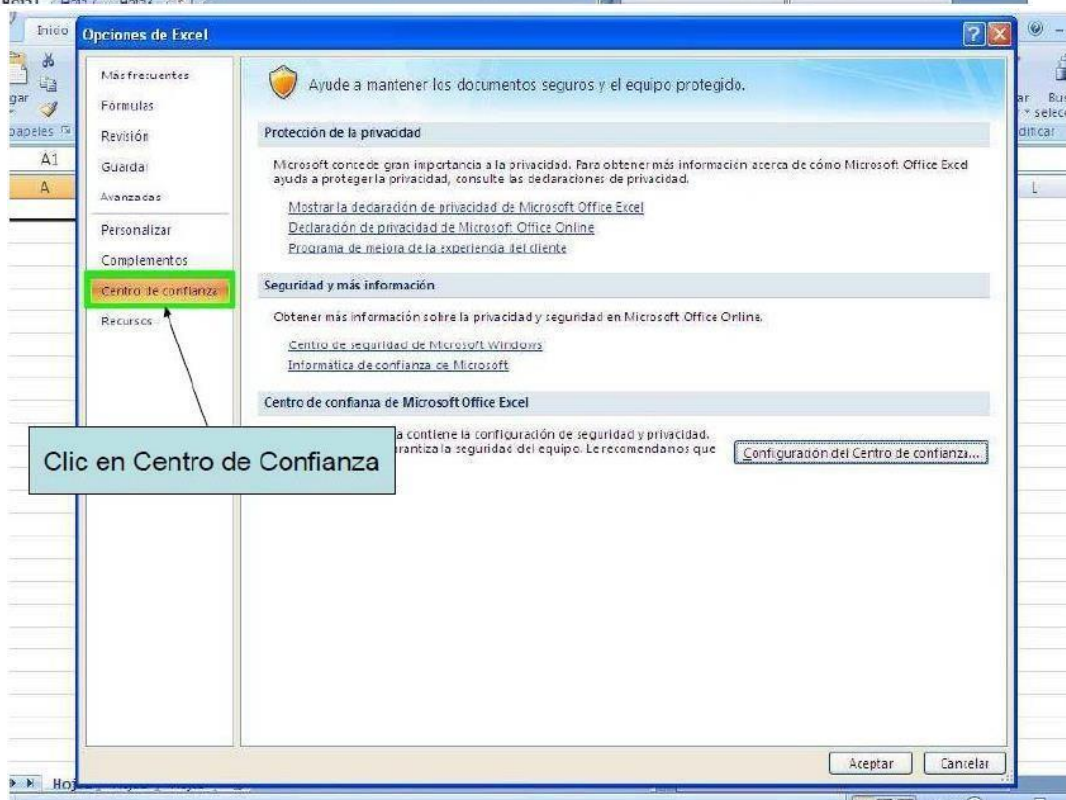
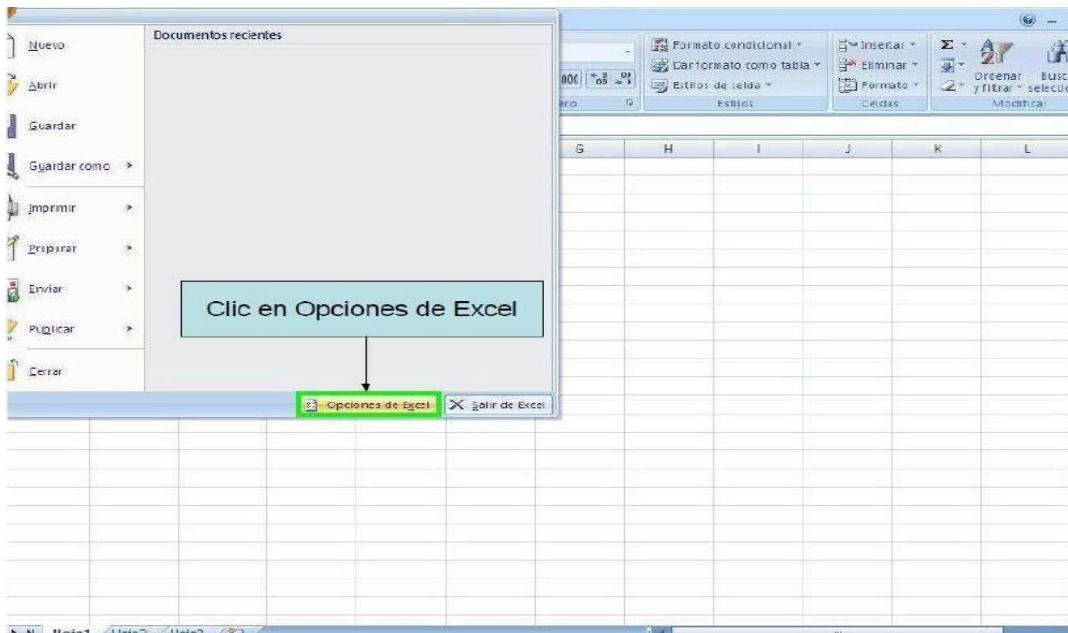
1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador.
2. Contenido del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110.
3. Guía del usuario prevalidador Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516v5.
4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516.

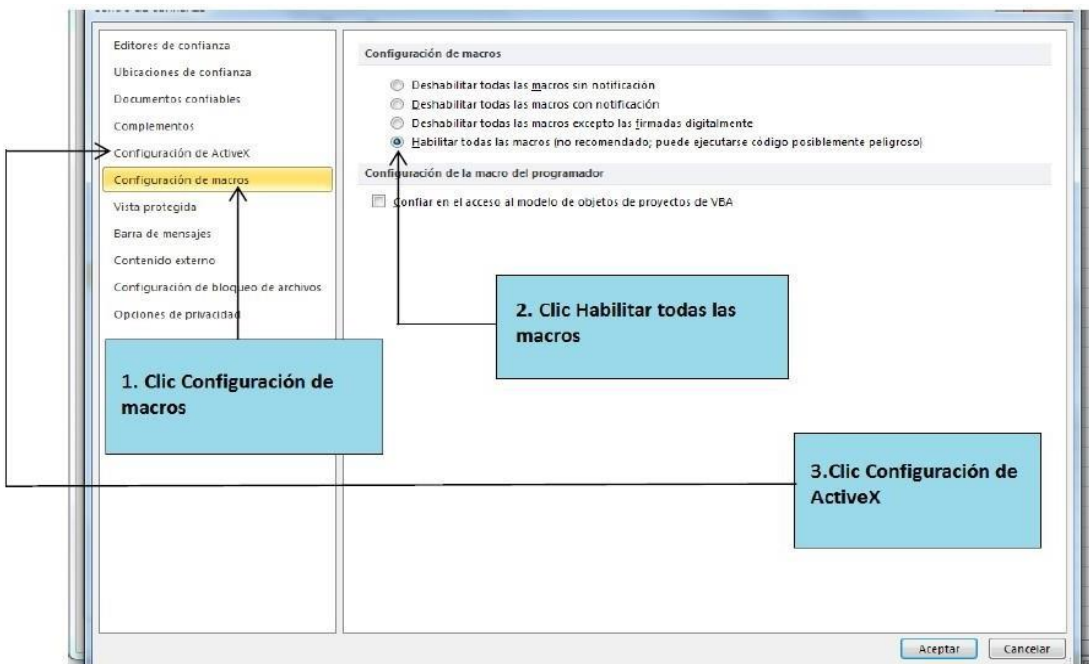
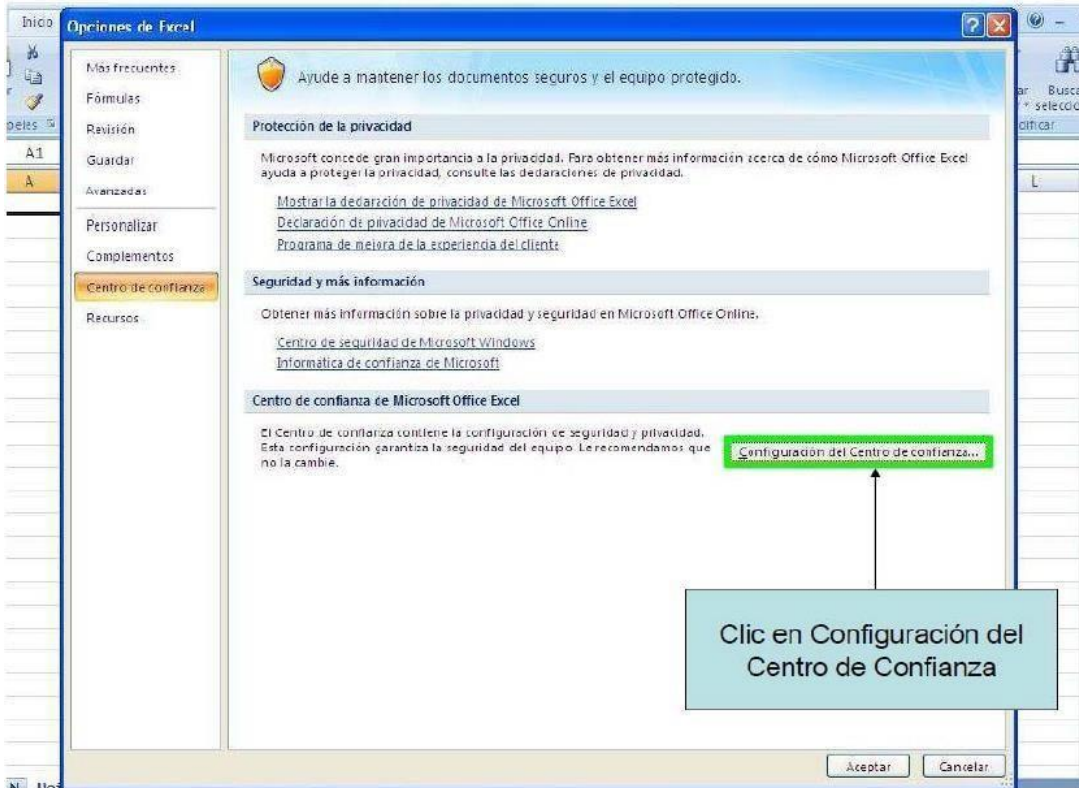
## 1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador, ¿qué debo hacer antes de abrir el programa de ayuda?

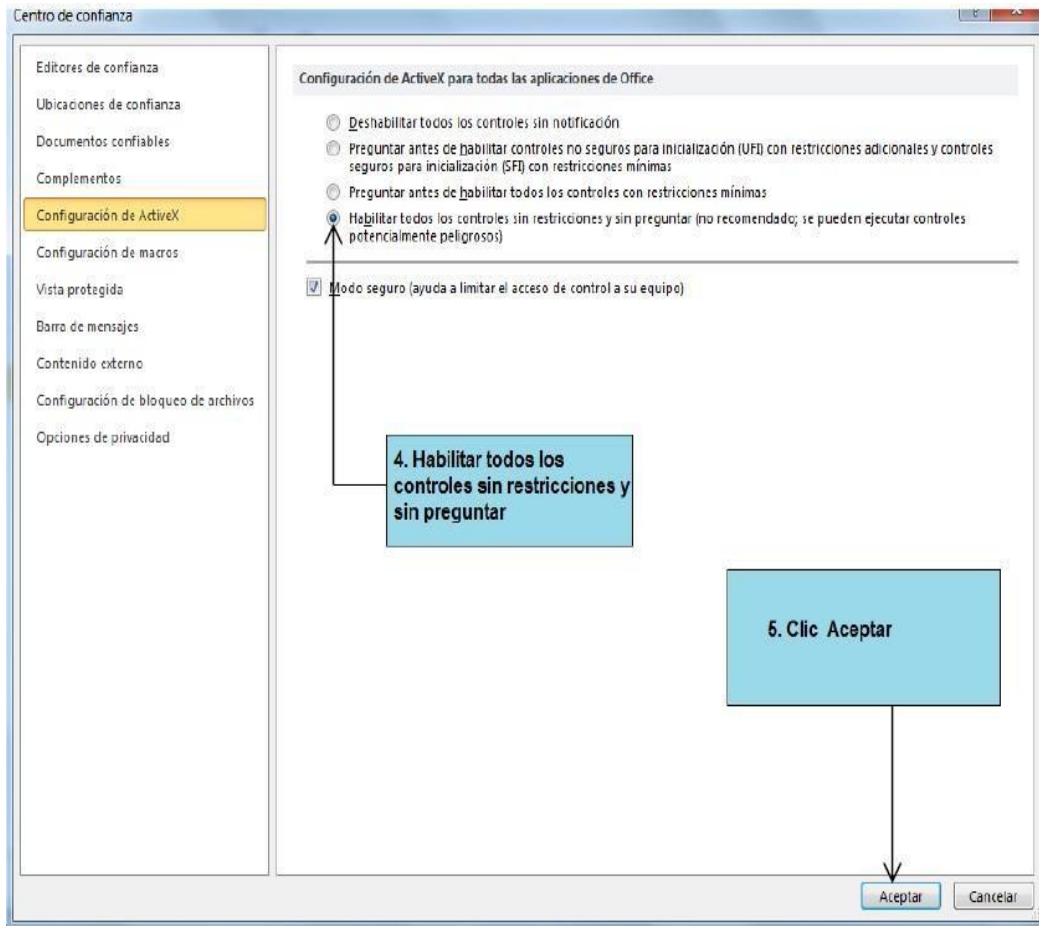
Abrir el programa Excel y habilitar todas las macros y configurar el ActiveX habilitando todos los controles sin restricciones. Siga las indicaciones en los siguientes enlaces, dependiendo la versión de Office que tenga en su ordenador.

### Versión Office 2007

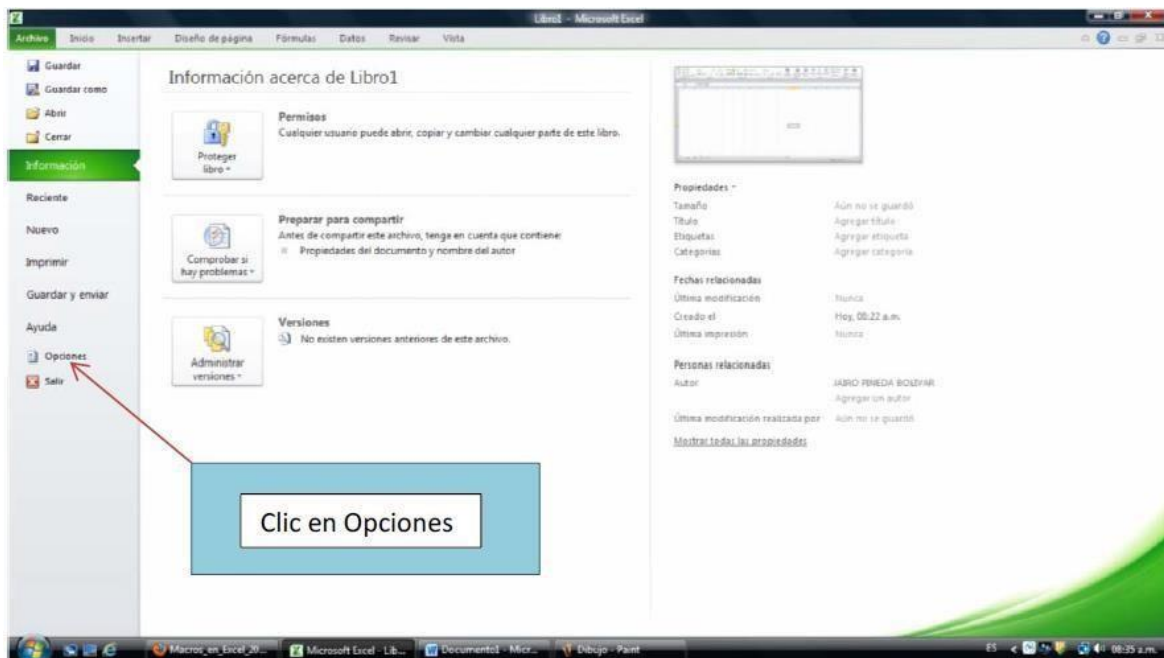
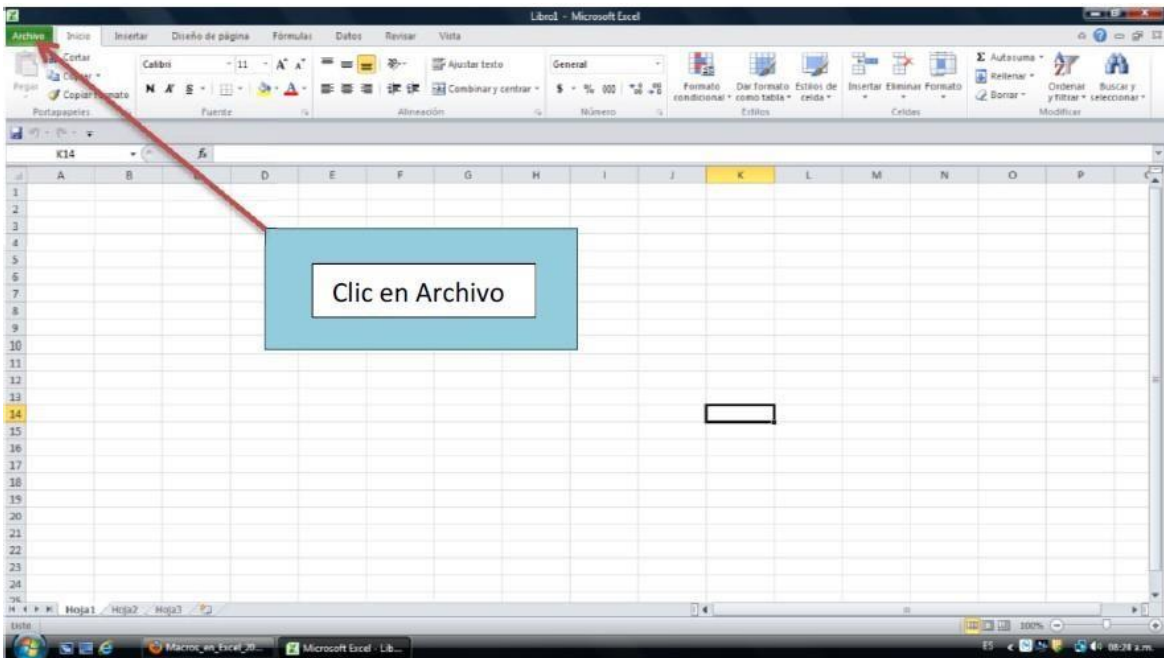


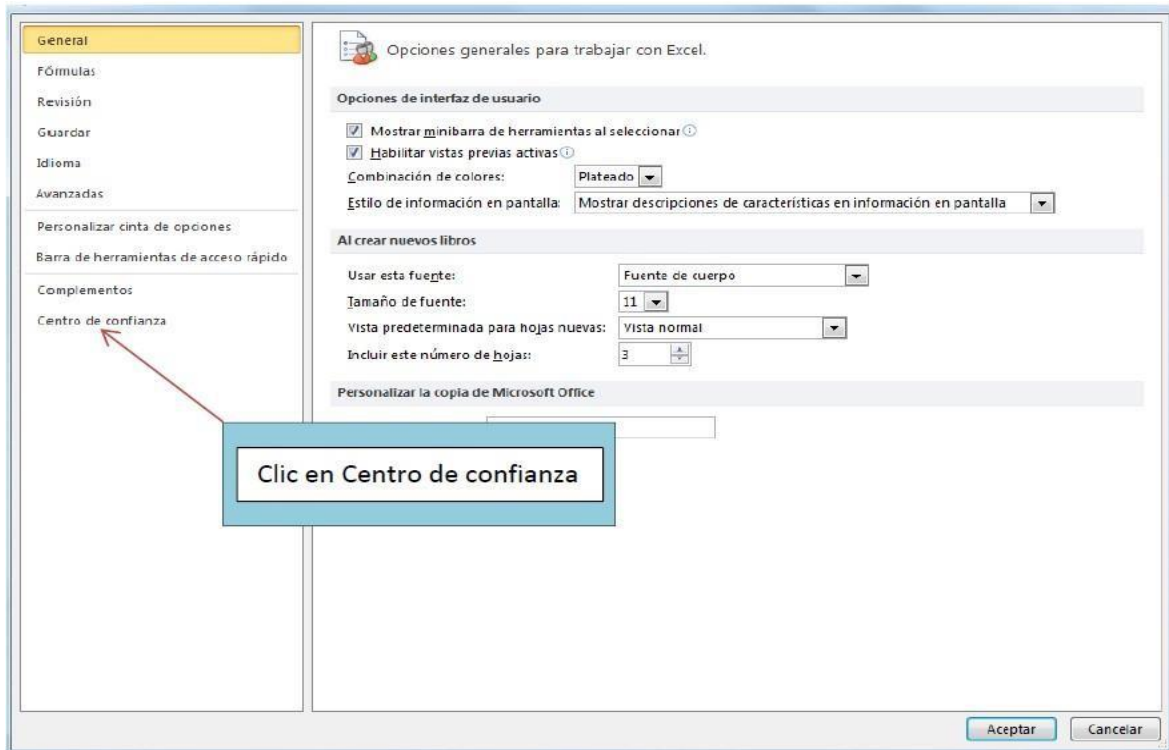


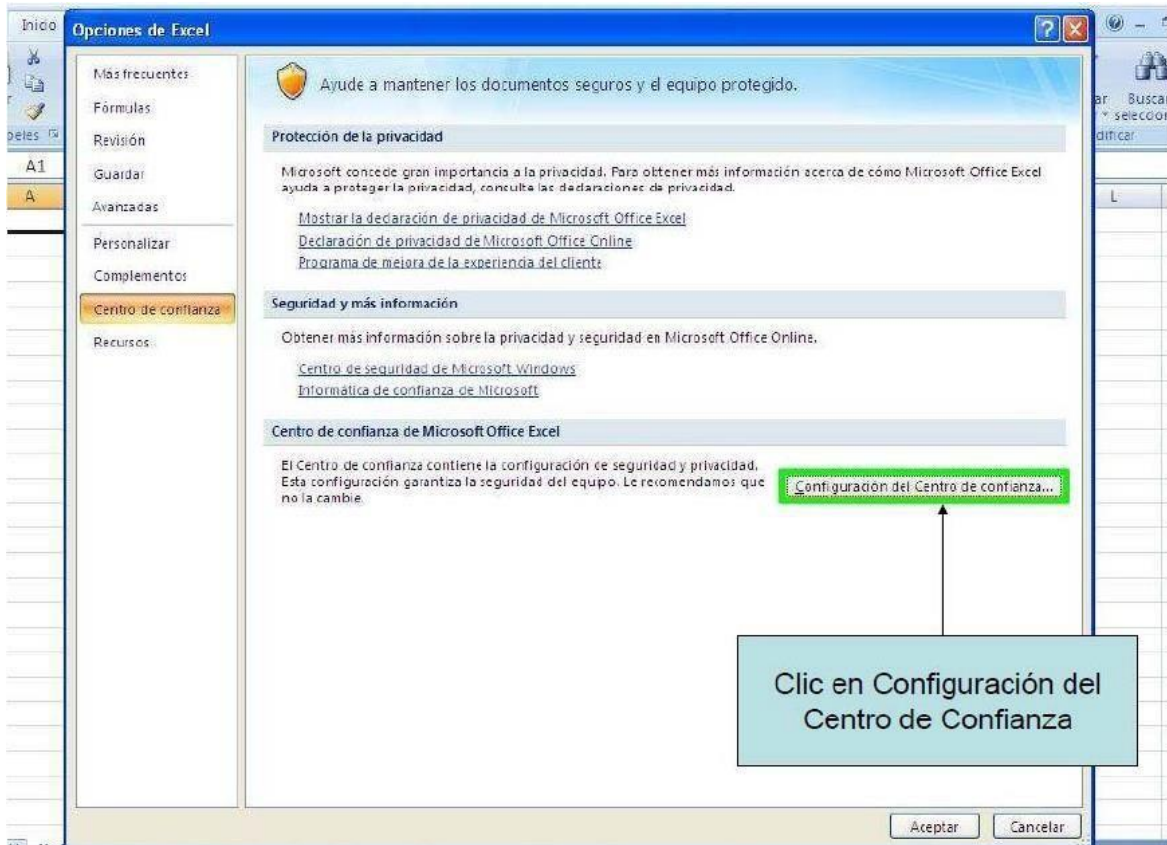


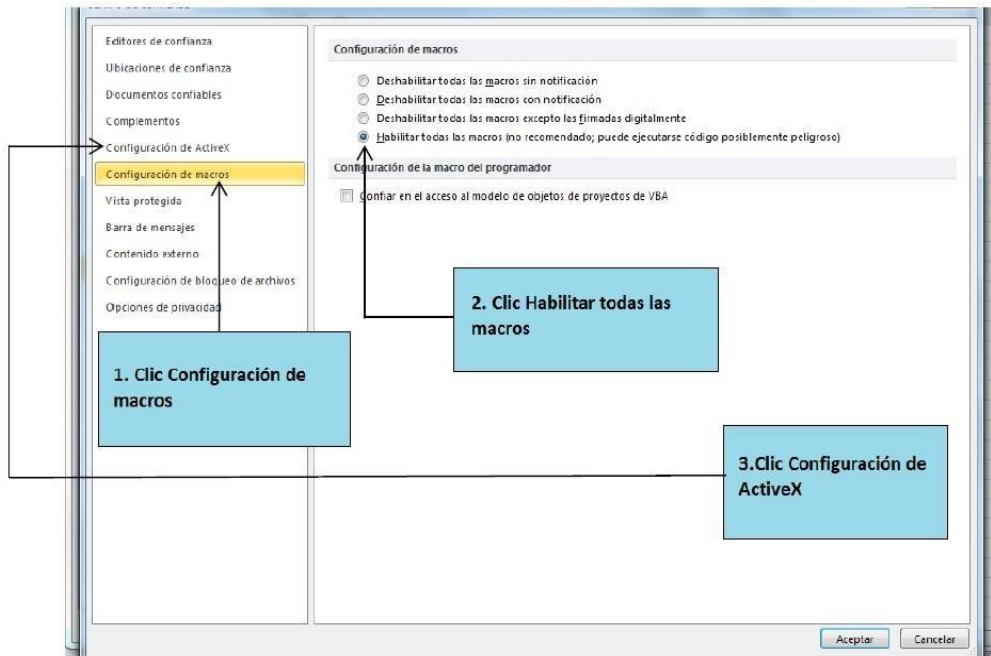


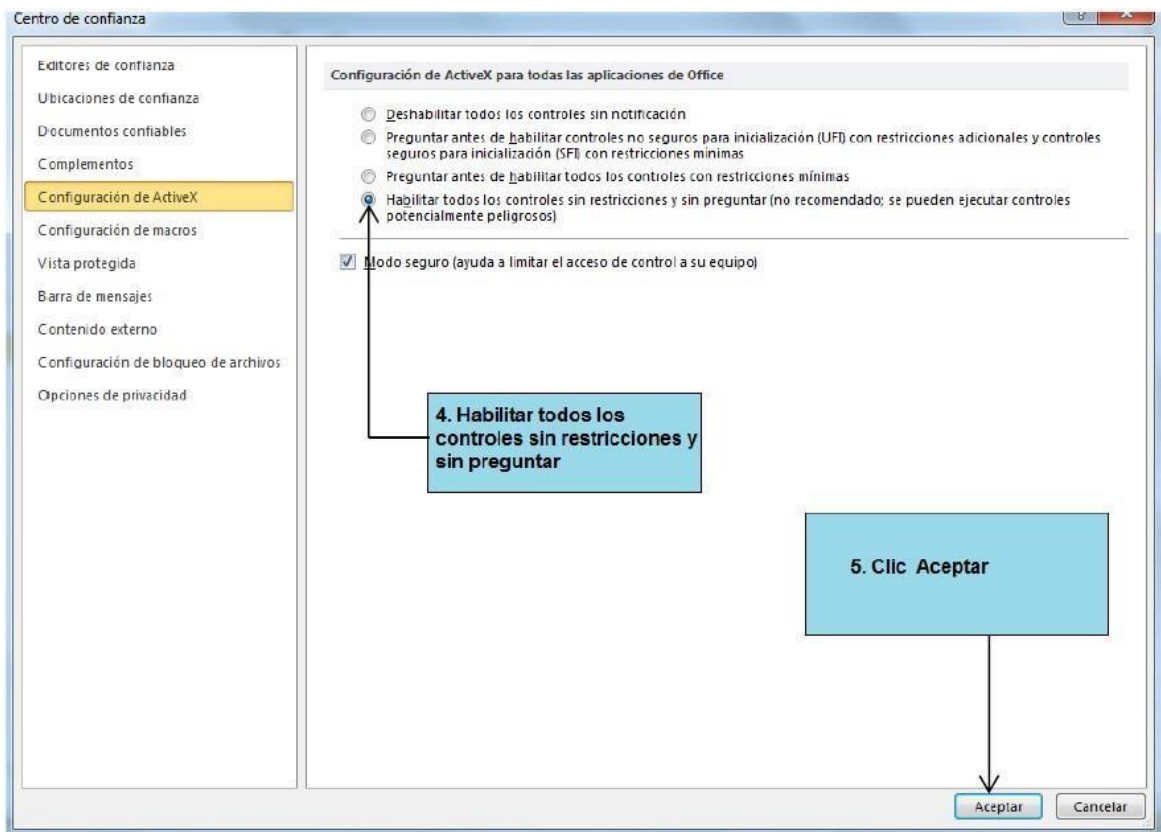
## Versión Office 2010



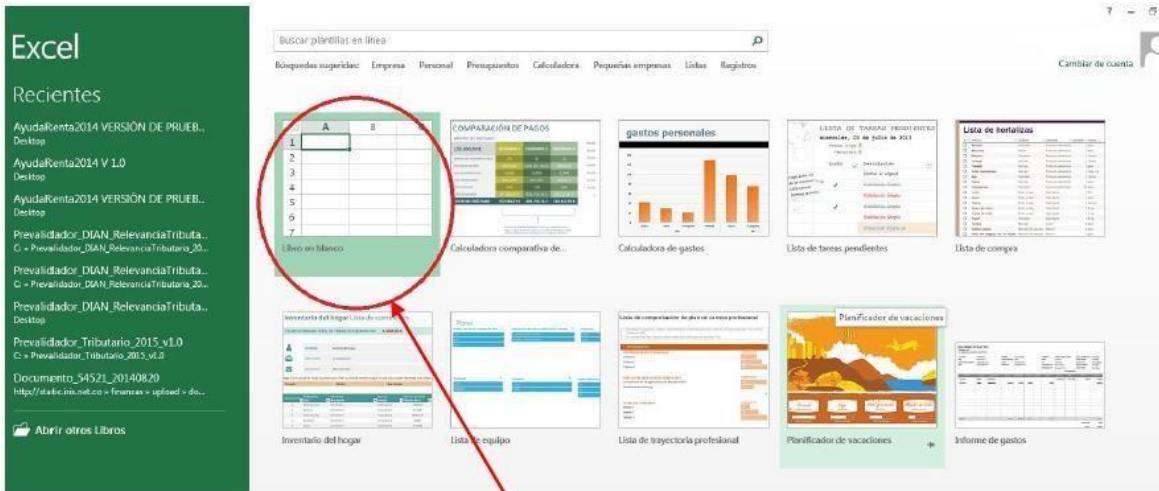




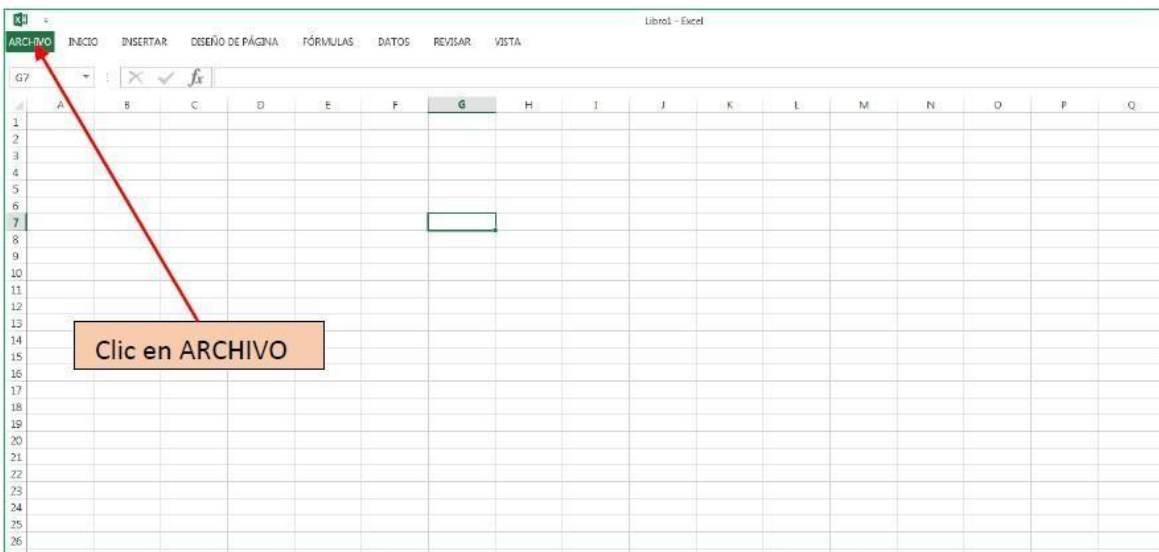




## Versiones Office 2013 y 2016



Clic para abrir un libro en blanco



Clic en ARCHIVO

Libro1 - Excel

## Abrir

← Información  
Nueva  
Abrir  
Guardar  
Guardar como  
Imprimir  
Compartir  
Exportar  
Cerrar

Cuenta  
Opciones

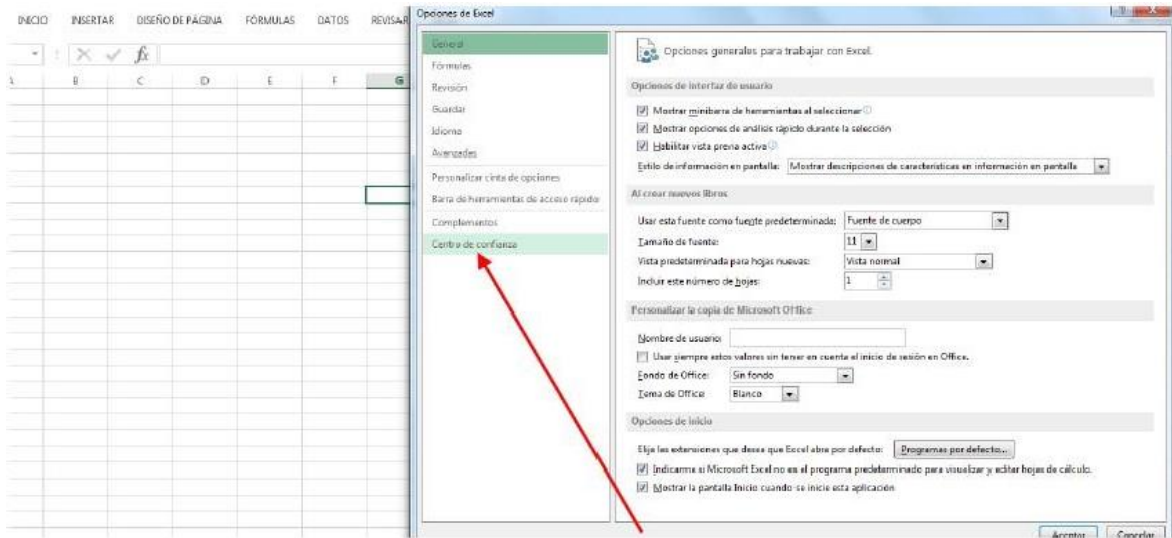
🕒 Libros recientes

- ☁ OneDrive
- 🌐 Otras ubicaciones web
- 💻 Equipo
- + Agregar un sitio

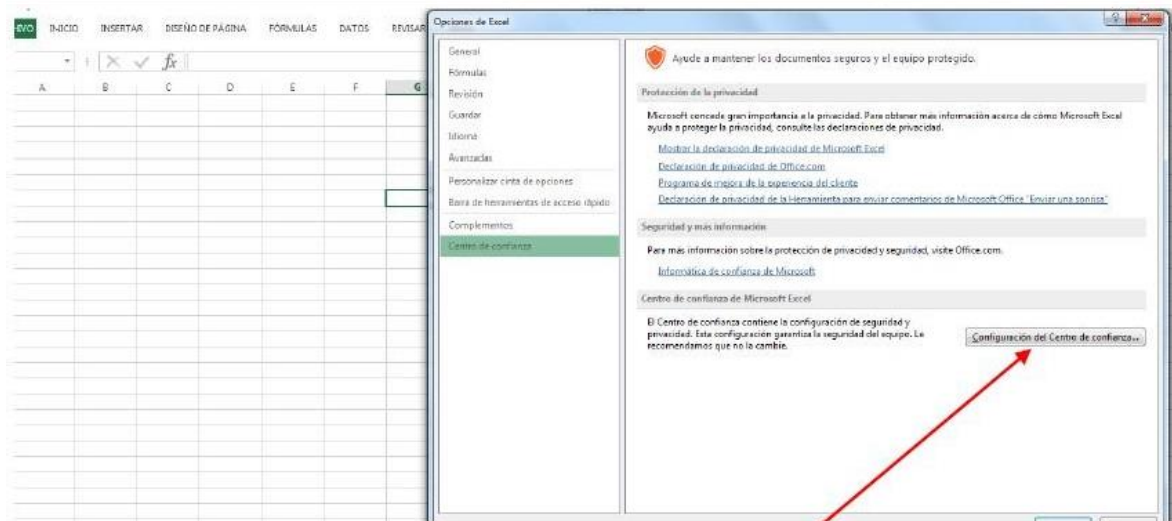
### Libros recientes

- 📄 AyudaRenta2014 VERSIÓN DE PRUEBAMAYO 4  
Desktop
- 📄 AyudaRenta2014 V 1.0  
Desktop
- 📄 AyudaRenta2014 VERSIÓN DE PRUEBA27 abril  
Desktop
- 📄 Prevalidador\_DIAN\_RelevanciaTributaria\_2015\_V2.2  
C: > Prevalidador\_DIAN\_RelevanciaTributaria\_2015\_V2.2
- 📄 Prevalidador\_DIAN\_RelevanciaTributaria\_2014\_V1.1  
C: > Prevalidador\_DIAN\_RelevanciaTributaria\_2014\_V1.1
- 📄 Prevalidador\_DIAN\_RelevanciaTributaria\_2015\_V2.2  
Desktop
- 📄 Prevalidador\_Tributario\_2015\_v1.0  
C: > Prevalidador\_Tributario\_2015\_v1.0
- 📄 Documento\_54521\_20140820  
<http://static.iris.net.co> > finanzas > upload > documents

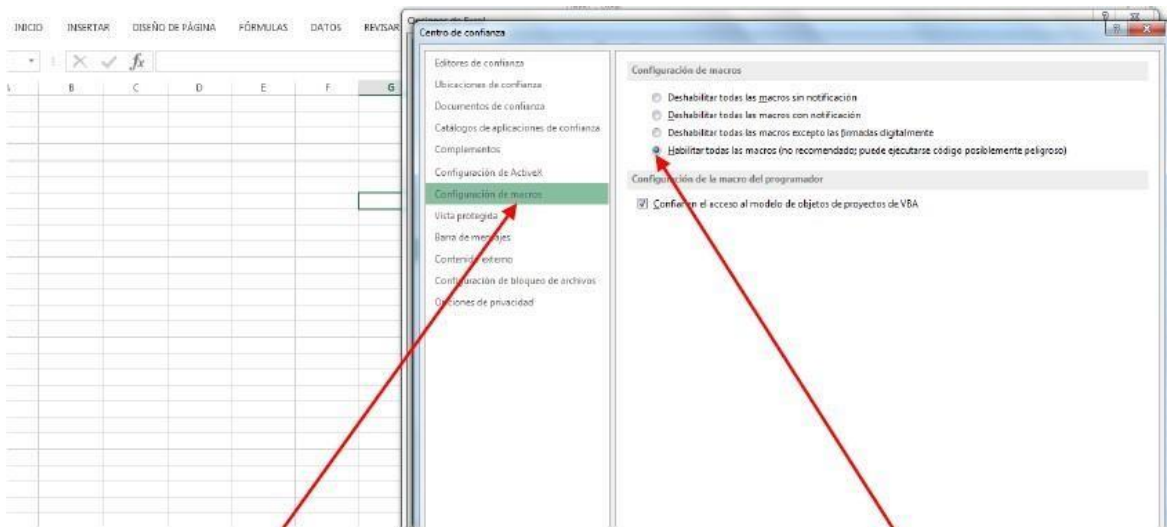
Clic en Opciones



Clic en Centro de confianza

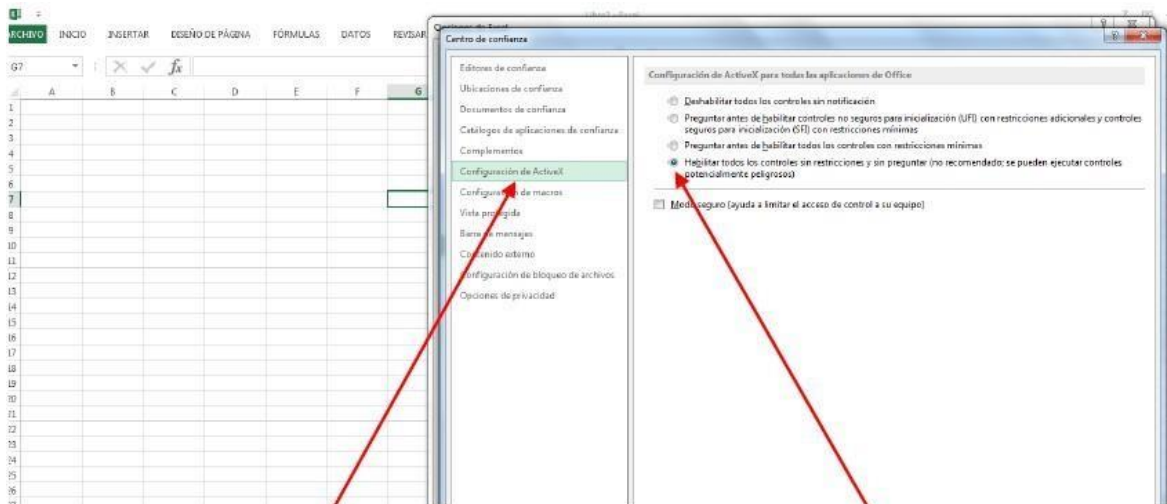


Clic en Configuración del Centro de confianza...



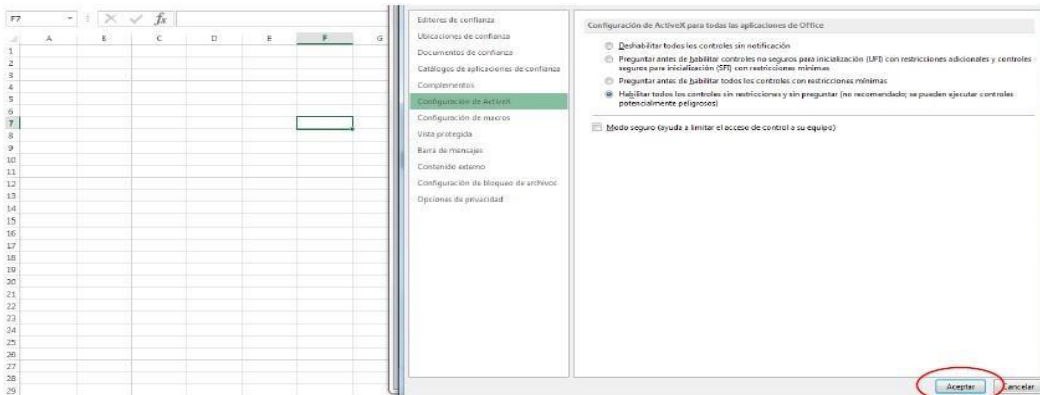
1. Clic en Configuración de macros

2. Habilitar todas la macros

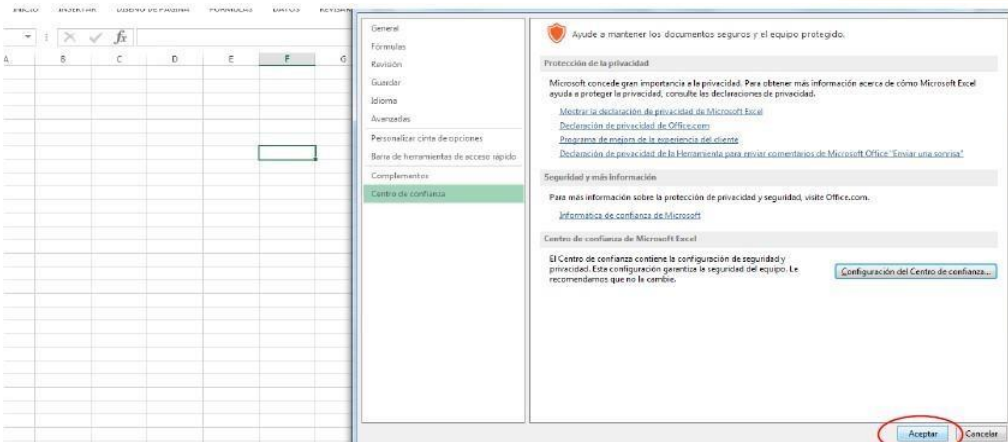


3. Clic en Configuración de ActiveX

4. Habilitar todos los controles sin  
restricciones y sin preguntar



Clic en Aceptar



Clic en Aceptar  
y cerrar la hoja

Si en las Pestañas de Excel no aparece “Complementos”, ejecute los siguientes pasos:

- Cierre el Programa de Ayuda de Renta sin guardar.
- Abra una hoja de Excel en blanco.
- Dé Clic en “ARCHIVO”.
- Clic en “Opciones”.
- Clic en “Centro de confianza”
- Clic en “Configuración del Centro de confianza...”.
- Clic en “Vista Protegida”.
- Quitar marca en “Habilitar la Vista protegida para los archivos procedentes de Internet”.
- Clic en “Aceptar” y cerrar la hoja en Excel.

## **2. Contenido del Reporte de conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – Versión 5.**

El Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110, Formato 2516 – v5, tiene la siguiente estructura:

- I. **Carátula:** se registran los datos básicos del contribuyente y se responden con SÍ o NO las preguntas planteadas.
- II. **ESF – Patrimonio:** se registran los datos de los saldos contables del Estado de Situación Financiera, las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal que se reportan como menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal, obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al declarado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- III. **ERI - Renta Líquida:** se registran los datos de los saldos contables del Estado de Resultados y el Otro Resultado Integral -ORI las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal (menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal), obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al reportado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- IV. **Impuesto Diferido:** corresponde al reporte del impuesto diferido que da lugar a las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales o los créditos fiscales a que tiene derecho el contribuyente.
- V. **Ingresos y Facturación:** corresponde a la conciliación entre el ingreso contable devengado y la facturación emitida en el período, respecto a los conceptos y rubros facturados, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.
- VI. **Activos Fijos:** corresponde a la conciliación contable y fiscal de los activos, de acuerdo con los conceptos detallados.
- VII. **Resumen ESF – ERI:** resumen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral, el cual se llena de forma automática a partir de los datos registrados en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida.

Para el detalle del contenido de cada sección ver la **“Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 4”**, prescrita como Anexo 4 de la Resolución No. 071 del 28 de octubre de 2019, modificada por la resolución No 000027 de marzo 24 de 2021.

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una "SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516". Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.

### **3. Guía del usuario prevalidador Conciliación fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – versión 5**

#### **3.1. Descargar el prevalidador**

En la sección Prevalidadores, ubicado en la parte inferior derecha de la página web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), seleccione el prevalidador Reporte Conciliación Fiscal Formato 2516 Año Gravable 2021; al hacer clic sobre este enlace le aparecerán tres (3) opciones, "Abrir", "Guardar" y "Guardar como"; escoja la opción "Guardar como" y descargue el archivo en su computador.

Una vez ha terminado de descargar el archivo, ubíquelo en el escritorio o la unidad donde lo haya guardado y oprima doble clic sobre el archivo bajado Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_F2516V5\_AG2021\_v1.0.0-2022.zip, para descomprimir.

Al descomprimir el archivo, se crea una carpeta denominada Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_F2516V5\_AG2021\_v1.0.0-2022, la cual contiene dos carpetas (salida y xsd) y un archivo denominado Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_F2516V5\_AG2021\_v1.0.0-2022.exe.

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Salida	19/03/2021 2:37 p....	Carpeta de archivos	
xsd	19/03/2021 2:37 p....	Carpeta de archivos	
F2516v4_	19/03/2021 2:37 p....	Hoja de cálculo h...	3.072 KB

En la subcarpeta denominada salida quedará guardado el archivo XML que se genera al final del proceso, razón por la cual el archivo: **Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_F2516V5\_AG2021\_v1.0.0-2022.exe**, debe ser diligenciado desde esta carpeta.

### 3.2. Diligenciamiento

En el diligenciamiento tenga en cuenta las siguientes validaciones que realiza el prevalidador a efectos de evitar que se presenten inconsistencias que impidan la generación del archivo XML:

- Para que se habilite la columna **“EFECTO DE CONVERSIÓN”** debe estar diligenciada con **SÍ** la respuesta a la pregunta 43 de la carátula: “43. Moneda funcional diferente al peso colombiano”. El sistema muestra mensaje de error si se intenta escribir en esta columna sin haber seleccionado dicha respuesta.
- Por regla general, se deben escribir números enteros positivos:
  - Sin decimales.
  - Sin separadores de miles.
  - Sin aproximaciones a miles.
  - Sin puntos, separadores, letras ni caracteres especiales.
  - Valores en pesos colombianos.

Se exceptúan de lo anterior, las siguientes celdas o columnas que aceptan valores positivos y negativos:

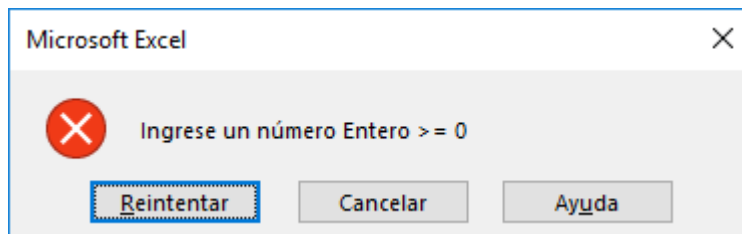
- Columna **“EFECTO DE CONVERSIÓN”** de las secciones H2 (ESF – Patrimonio) y H3 (ERI – Renta líquida), dado que el efecto conversión puede ser positivo o negativo.

- Fila 462 (AJUSTES PARA LIQUIDACION): conjunto de celdas en la sección RENTA LIQUIDA POR TARIFA en H3 (ERI – Renta líquida), donde se podrán realizar los ajustes en las rentas o pérdidas líquidas que surjan de la liquidación de las diferentes tarifas que le apliquen para cada contribuyente.

458	Controlar de arrendamiento			200.000	0	0														
459	Totales de diferencia temporal	0		200.000	0	0														
460	<b>RENDA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO (incluyendo dividendos)</b>					434.200.000														
461	<b>PÉRDIDA LÍQUIDA DEL EJERCICIO (incluyendo dividendos)</b>					0		9.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000.000
462	<b>AJUSTES PARA LIQUIDACION</b>					0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
463	<b>ESAL (R.T.C.)</b>																			
464	<b>Resto Pasivo – ECI sin revaluación fiscal en Colombia</b>																			
465	Dividendos recibidos	100.000				100.000														
466	Intereses y dividendos financieros					0														
467	Prorrateo de activos intangibles					0														
468	Extinción o curtid. de derechos					0														
469	Extinción o arrendamiento de inmuebles					0														
470	Compra o venta de bienes corporales					0														
471	Participación					0														
472	<b>TOTAL</b>	100.000				100.000		0	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
473	Clasificación					0														
474	Disminución					0														
475	<b>RENDA LIQUIDA PASIVA</b>	100.000				100.000		0	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
476	<b>RENDA LIQUIDA POR RECUPERACION DE DEDUCCIONES</b>					0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
477	<b>RENDA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO – EXCEDENTE DE IVA (incluye únicamente dividendos de sociedades accionarias o tarifas generales)</b>					34.200.000		0	9.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000.000
478	<b>PÉRDIDA LÍQUIDA DEL EJERCICIO (incluye únicamente dividendos sociedades accionarias o tarifas generales)</b>					0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
479	Comparaciones					0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- En la hoja H6 (Activos fijos), las columnas: “Ajuste por revaluaciones o reexpresiones” de la sección Importe al comienzo del período (No incluye Depreciación, amortización o deterioro), y “Cambios en Valor Razonable” de las secciones “Incrementos” y “Disminuciones” de los DATOS CONTABLES pueden ser positivos o negativos, según el caso.

En caso de escribir un valor distinto, el sistema arroja el siguiente mensaje de error:



- La operación entre las columnas “VALOR CONTABLE” + “EFECTO DE CONVERSIÓN” – “MENOR VALOR FISCAL” debe ser mayor o igual a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color rojo. Impide la generación del archivo XML.

Valor contable	Efecto conversión (moneda funcional diferente al peso colombiano)	Menor valor fiscal (por reconocimiento, exenciones, etc.)
----------------	--	---

Ejemplo incorrecto:

10.000	-5.000	8.000
--------	--------	-------

Ejemplo correcto:

10.000	5.000	8.000
--------	-------	-------

- El valor del activo menos su depreciación/amortización acumulada y menos su deterioro acumulado debe ser mayor a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color café. Impide la generación del archivo XML.

Ejemplo incorrecto

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
Anticipos y otros					0
Activos por impuestos diferidos				0	0
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	-1.000				-4.000
Terrenos					0
Construcciones en proceso					0
Edificios	Costo Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones	10.000	3.000		7.000
Activos tangibles para exploración y evaluación de recursos minerales					0
Otras propiedades, planta y equipo	Costo Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones				0
<b>Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo</b>	5.000				5.000
<b>Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo</b>	6.000				6.000

## Ejemplo correcto

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
<b>Activos por impuestos diferidos</b>			0		0
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	4.000				1.000
Terrenos					0
Construcciones en proceso					0
Edificios	Costo	10.000	3.000		7.000
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones				0
Activos tangibles para exploración y evaluación de recursos minerales					0
Otras propiedades, planta y equipo	Costo				0
	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones				0
<b>Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo</b>	5.000				5.000
<b>Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo</b>	1.000				1.000

- En la sección H2 (ESF – Patrimonio), el valor total del patrimonio contable más efecto conversión calculado en la fila 206 debe ser igual al obtenido en la fila 246. Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.
- En la sección H3 (ERI – Renta Líquida), el valor de la renta líquida o pérdida líquida calculada en las celdas L343 debe ser igual a la que se obtenga en las celdas L460 o L461, según el caso. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.
- En la sección H3 (ERI – Renta Líquida), para diligenciar el valor de las Compensaciones de Pérdidas y fiscales y de los Excesos de Renta Presuntiva, debe diligenciar previamente la información que se solicita en la Hoja 4 (Impuesto Diferido) en cada una de las secciones habilitadas para este fin.
- Tenga en cuenta que la suma del valor a compensar en la fila 481 y la suma de la Utilización de Pérdidas Acumuladas de la fila 517 de la Hoja 3, no puede exceder el valor registrado por concepto de Pérdidas fiscales al inicio del período en la Hoja 4. Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.



Para los dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 que señala: *“Para efectos de la determinación de los ingresos fiscales de que trata el presente artículo, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional harán parte de la determinación del beneficio neto o excedente”*, es decir, no los debe descontar en los ingresos No constitutivo de Renta ni ganancia ocasional.

Para los dividendos gravados, regístrelos según corresponda, no obstante, si en aplicación de lo previsto en los artículos 356 y/o 19-4 del E.T., requiere aplicar otra tarifa exclúyalos como un menor valor fiscal y regístrelos en la Sección Otros Ingresos, concepto Otros.

- El sistema realiza una validación entre el deterioro acumulado registrado en la sección H6 (Activos fijos) respecto al deterioro acumulado por estos conceptos registrado en la sección H2; así mismo, valida el gasto por amortización y depreciación, el gasto por deterioro registrado en la sección H6 (Activos fijos), respecto a los valores registrados por estos conceptos en la sección H3 (ERI – Renta líquida). Sin embargo, **esta inconsistencia no impide la generación del archivo XML**, solamente advierte la diferencia, para que el contribuyente corrija, cuando haya lugar, pero permite continuar.

The screenshot shows a software window with a tax form on the left and a warning dialog box on the right. The dialog box has the DIAN logo and the following text:

**Advertencia**

1- El gasto del período por depreciación o amortización reportado en esta sección (f)  
2- El gasto del período por deterioro reportado en esta sección no corresponde con  
3- El gasto fiscal por depreciación y/o amortización del período reportado en esta se

Para ver la descripción detallada seleccione el correspondiente ítem de advertencia.

Si selecciona la opción continuar generar el xml. Y si selecciona cancelar lo enviara a la HOJA 6 Activos Fijos para realizar los ajustes correspondientes.

Buttons: Continuar, Cancelar

**Antes de abrir el prevalidador, cierre las ventanas y todos los archivos de Excel, que tenga abiertos.**

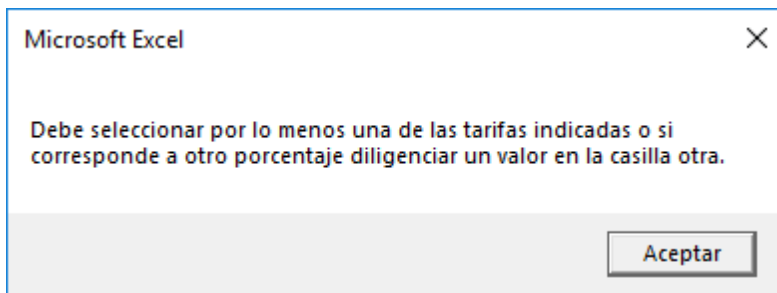
Para abrir el prevalidador, oprima doble clic sobre el archivo **Reporte\_Conciliacion\_Fiscal\_F2516V5\_AG2021\_v1.0.0-2022.exe**, el cual se abrirá en Excel.

**Debe tener habilitada la ejecución de macros para que el prevalidador le funcione correctamente.**

Al abrir el prevalidador le aparece una ventana con los datos del mismo y su presentación; oprima en el botón siguiente para continuar la navegación hasta la ventana de la carátula (H1 (Carátula)); para efectos de facilitar la identificación del archivo que se está diligenciado, los campos correspondientes a NIT y razón social se encuentran habilitados para su diligenciamiento, no es necesario llenar los datos de las firmas, dado que ésta información se gestiona posteriormente en la presentación del archivo XML.

Si no se diligencian las preguntas en la hoja H1 (Carátula) en su totalidad (SÍ/NO), no se podrá generar el archivo XML y se mostrará el siguiente mensaje de error, independientemente de que las demás secciones estén diligenciadas:

Si no selecciona la tarifa o tarifas que le apliquen, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:



Si no se diligencian las preguntas en su totalidad (SÍ/NO), no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

1. Año		4. Número de formulario	
5. Número de Identificación Tributaria		6. DV	7. Primer apellido
8. Seguro		11. Razón social	
Datos informativos (SÍ / NO)			
29. Tarifas	9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, 4 y 5)	X
	15%	Art. 240-1 E.T. (Zona Franca, parágrafo 4)	
	20%	Art. 19-4 240 y 356 E.T.	
	27%	Mega inversiones	
		Tarifa general art. 240 E.T.	
		Mega inversiones hoteleras	
		Otra	%
30. Persona Natural sin residencia		N	
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial		S	
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)		S	
33. Entidad del sector financiero		N	

Microsoft Excel

En Datos Informativos para todas las preguntas debe seleccionar SI/NO.

Aceptar

H1 (Caratula)

Diligenciada la carátula, vaya a la opción complementos del menú superior, para acceder a las otras secciones del reporte:

The screenshot shows the DIAN software interface. The top menu bar includes 'Archivo', 'Inicio', 'Insertar', 'Diseño de página', 'Fórmulas', 'Datos', 'Revisar', 'Vista', 'Complementos', 'Ayuda', and '¿Qué desea hacer?'. The 'Complementos' menu item is circled in red. Below the menu bar, there are options for 'Limpiar', 'Información adicional', and a dropdown menu showing 'H2 (ESF - Pa...'. There are also buttons for 'Generar XML', 'Inicio', 'Formulario 110', and 'Ver Pdf de ayuda'. Below this, there is a section for 'Barras personalizadas' with a dropdown menu showing 'AQ38' and buttons for 'X', '✓', and 'fx'. The main area contains a table with various tax-related options and their corresponding status (S or N).

31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial	S	
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)	S	
33. Entidad del sector financiero	N	
34. Nueva sociedad - ZOMAC	N	
35. Obras por impuestos - ZOMAC	N	
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable	N	
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros	N	
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones	N	
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios	N	
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente	N	
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente	N	
42. Contrato de estabilidad jurídica	N	
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano	N	
44. Mega - Inversiones	N	
45. Empresa de Economía Naranja	N	
46. Compañía Holding Colombiana	S	
47. Zona Económica y Social Especial - ZESE	N	
89. No. Identificación Signatario	90. DV	
981. Cód. Representación	997. Fecha efectiva de la transacción	996. Espacio para el número interno de la DIAN
Firma del Declarante o de quien lo representa		

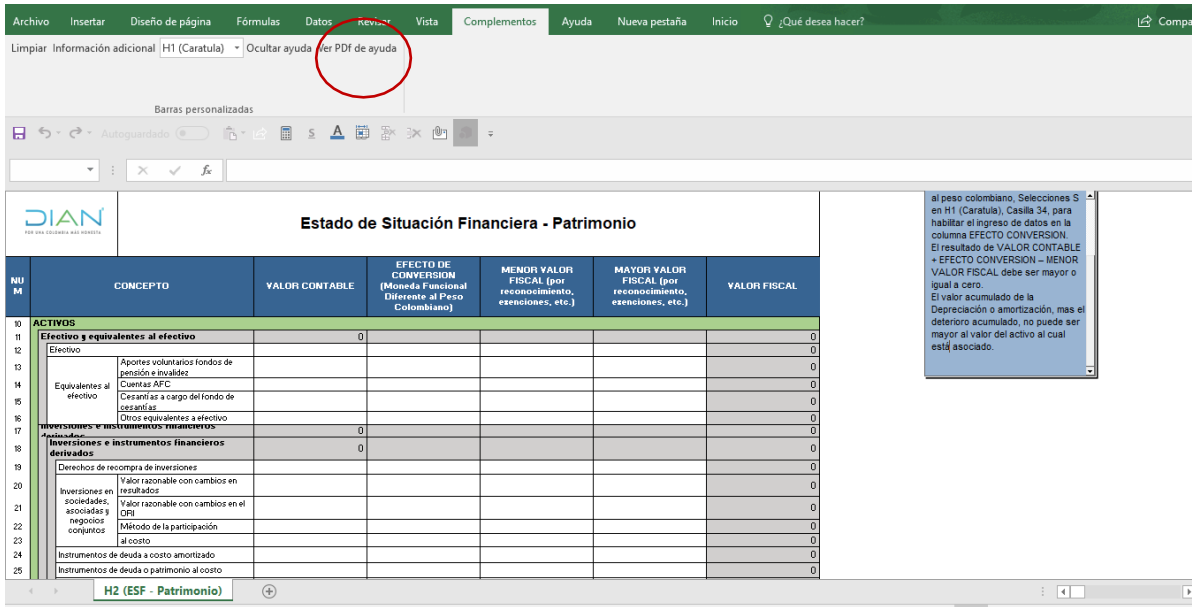
Si al abrir el Prevalidador, no aparece la opción “Complementos” en la barra de herramientas, verifique las instrucciones que se encuentran en el archivo adjunto denominado “Solución ausencia de la opción complementos” y siga las instrucciones que están allí.

El prevalidador dispone de dos ayudas:

La primera ayuda se despliega en cada sección al lado derecho y que se puede habilitar u ocultar mediante la opción Mostrar ayuda u Ocultar ayuda y hace referencia a los controles que tiene el prevalidador para el ingreso de los datos.

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	Menor VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	Mayor VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	<b>ACTIVOS</b>					
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cuentas AFC					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Otros equivalentes a efectivo					0
18	<b>Inversiones e instrumentos financieros</b>	0				0
19	<b>depreciados</b>	0				0
20	Derechos de recompra de inversiones					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Inversiones en sociedades, asociadas y negocios conjuntos					0
23	Valor razonable con cambios en el ORI					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
26	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

La segunda ayuda es la **Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 4**, la cual puede abrirse haciendo uso de la opción “Ver PDF de ayuda”; esta abre en una nueva ventana como documento pdf.



Archivo Insertar Diseño de página Fórmulas Datos **Revisar** Vista Complementos Ayuda Nueva pestaña Inicio ¿Qué desea hacer?

Limpiar Información adicional H1 (Caratula) Ocultar ayuda Ver PDF de ayuda

Barras personalizadas

Autoguardado

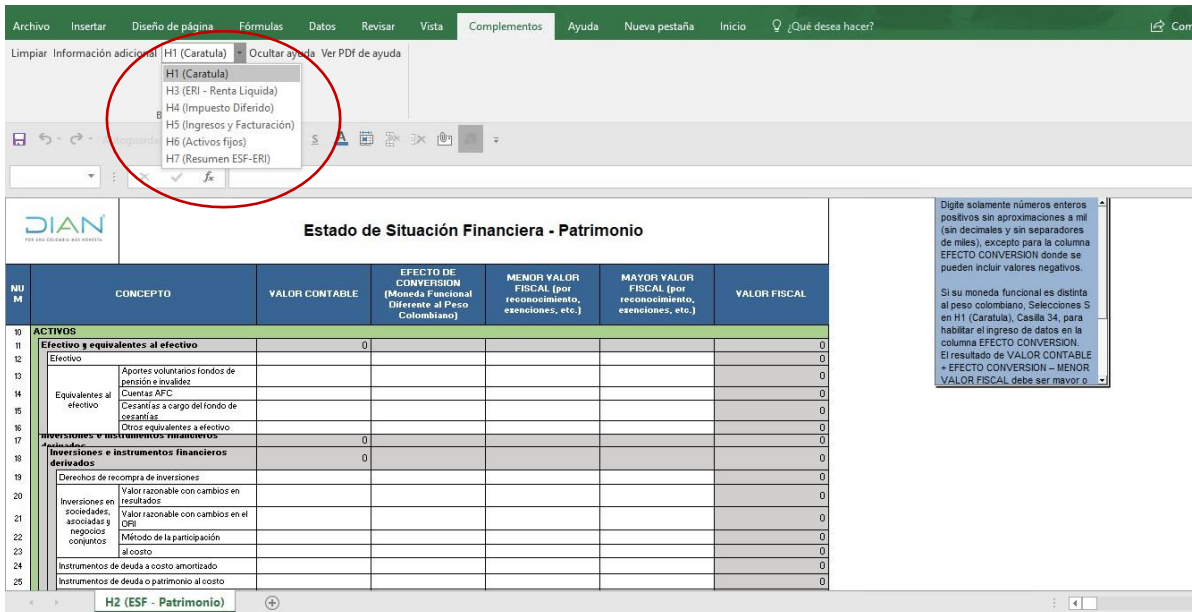
**DIAN** **Estado de Situación Financiera - Patrimonio**

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MEMOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	<b>ACTIVOS</b>					
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cuentas AFO					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Otros equivalentes a efectivo					0
18	<b>Inversiones e instrumentos financieros</b>	0				0
19	<b>Inversiones e instrumentos financieros devueltos</b>	0				0
20	Derechos de recompra de Inversiones					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Inversiones en sociedades, asociaciones y negocios conjuntos					0
23	Valor razonable con cambios en el GRI					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
26	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

H2 (ESF - Patrimonio)

al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a cero. El valor acumulado de la Depreciación o amortización, mas el deterioro acumulado, no puede ser mayor al valor del activo al cual está asociado.

Ubicado en esta ventana, seleccione la sección a diligenciar del menú desplegable que le aparece:



Archivo Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos Ayuda Nueva pestaña Inicio ¿Qué desea hacer?

Limpiar Información adicional H1 (Caratula) Ocultar ayuda Ver PDF de ayuda

H1 (Caratula)  
H3 (ERI - Renta Liquida)  
H4 (Impuesto Diferido)  
H5 (Ingresos y Facturación)  
H6 (Activos fijos)  
H7 (Resumen ESF-ERI)

**DIAN** **Estado de Situación Financiera - Patrimonio**

NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MEMOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	<b>ACTIVOS</b>					
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Equivalentes al efectivo					0
15	Cuentas AFO					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Otros equivalentes a efectivo					0
18	<b>Inversiones e instrumentos financieros</b>	0				0
19	<b>Inversiones e instrumentos financieros devueltos</b>	0				0
20	Derechos de recompra de Inversiones					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Inversiones en sociedades, asociaciones y negocios conjuntos					0
23	Valor razonable con cambios en el GRI					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
26	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

H2 (ESF - Patrimonio)

Digite solamente números enteros positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin separadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se pueden incluir valores negativos. Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN  
Subdirección de Gestión de **Fiscalización Tributaria**  
Cra. 7 N° 6C-54 piso 7º | PBX: (571) 7428973 - 3103158107  
Código postal 111711  
www.dian.gov.co

Una vez diligenciadas las secciones, según corresponda, para regresar a la ventana “principal” para consultar el documento “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516” y/o generar el archivo XML, seleccione la sección H1 (Carátula):

**Estado de Situación Financiera - Patrimonio**

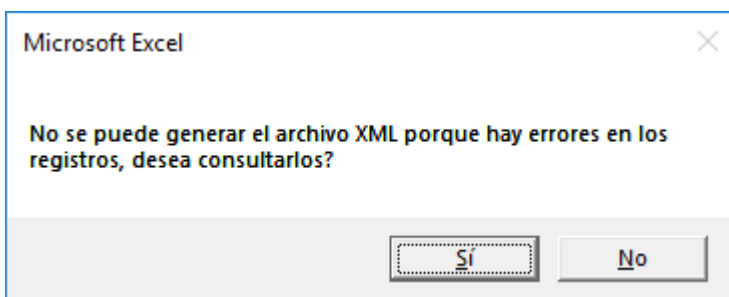
NUM	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
10	<b>ACTIVOS</b>					
11	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	0				0
12	Efectivo					0
13	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez					0
14	Cuentas AFO					0
15	Equivalentes al efectivo					0
16	Cesantías a cargo del fondo de cesantías					0
17	Derechos equivalentes a efectivo					0
18	<b>Inversiones e instrumentos financieros</b>	0				0
19	<b>Inversiones e instrumentos financieros devueltos</b>	0				0
20	Derechos de recompra de inversiones					0
21	Valor razonable con cambios en resultados					0
22	Inversiones en sociedades, asociadas y negocios conjuntos					0
23	Valor razonable con cambios en el costo					0
24	Método de la participación al costo					0
25	Instrumentos de deuda a costo amortizado					0
25	Instrumentos de deuda o patrimonio al costo					0

**H2 (ESF - Patrimonio)**

Digite solamente números enteros positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin separadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se pueden incluir valores negativos.

Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Carátula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE + EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a 0.

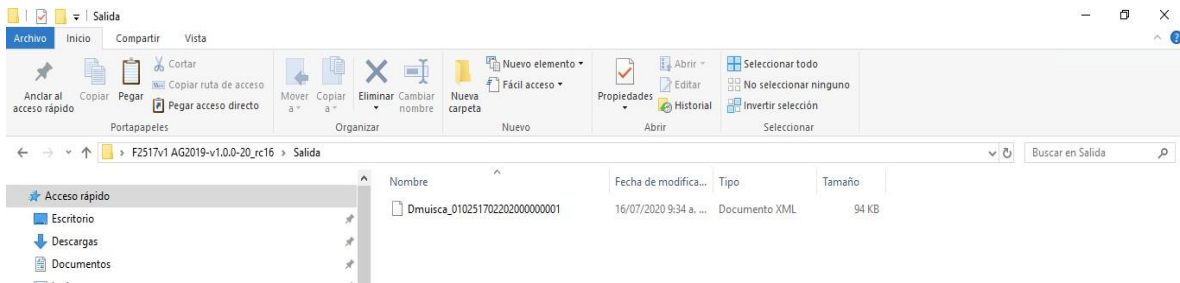
Para generar el archivo XML, oprima clic en la opción “Generar XML”. Si los datos diligenciados presentan errores o inconsistencias, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:





tal como los arroja el prevalidador.

Debe oprimir clic en el botón Generar XML para continuar. El archivo generado será guardado en la carpeta “salida”, de donde podrá tomarse para su presentación a través del Servicio Informático (SI).



### 3.3. Guardar el archivo para uso o diligenciamiento posterior

Para guardar el archivo puede hacer uso de la opción “Guardar” o “Guardar como”.

En el primer caso, la información se guardará en el mismo archivo descargado, evento en el cual si se desea hacer una nueva conciliación se requiere descargar de nuevo el prevalidador o hacer uso de las opciones “limpiar” disponibles en cada sección del mismo.

Con la opción “Guardar como”, se crea un nuevo archivo con el nombre que usted le asigne, manteniendo el original disponible para una nueva conciliación. En este caso utilizando la opción Libro de Excel habilitado para macros (.xlsm). **NO** guardarlo utilizando la opción “Libro de Excel 97-2003” porque esta versión no habilita las macros.

## 4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516 v5

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516”. Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.

Se trata de dos procesos separados: por una parte está la presentación del Reporte de Conciliación Fiscal, conforme las indicaciones contenidas en el documento “Guía para la carga y envío del Archivo XML que se descarga junto con el prevalidador y por la otra, el diligenciamiento del formulario No. 110 para presentar la declaración de renta

y complementario de acuerdo al procedimiento previsto para ello.

El artículo 3º. de la resolución No. 00071 del 28 de octubre de 2019 establece que el Reporte de Conciliación fiscal deberá ser presentado previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario de acuerdo con los plazos fijados por el gobierno nacional.

Los valores cargados en las casillas 93 en adelante del documento “SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516” relacionadas con los descuentos tributarios, no tiene las limitaciones contempladas en los artículos 258 y 259 del E.T. y demás normas vigentes.